



Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2
Numeral 2.

Descripción de la Actividad Meritoria

El artículo Quinto de los Estatutos del **CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA – CIREC NIT. 860.066.767-4** al respecto menciona lo siguiente:

OBJETIVOS

EL CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA - CIREC tendrá como objetivo principal desarrollar actividades para mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad (sin excluir a la población sin discapacidad) a través de la atención integral en salud basado en ejecución de su misión -sanar física, emocional y espiritualmente al usuario y a su familia (incluida la red de apoyo)- con un enfoque de atención holístico basado en el ser humano para alcanzar la sanación integral del mismo y de su familia.

Para garantizar la Sanación Física prestará servicios integrales de salud de baja, media y alta complejidad en toda fase del ciclo vital del ser humano en sedes de atención propias o de terceros a través de múltiples especialidades médicas y profesiones afines del sector salud, prestar servicios de Consulta de Medicina Especializada de Medicina del Trabajo y Medicina Laboral, participar en Junta médica para evaluación de tratamiento integral de rehabilitación, en usuarios con incapacidades prolongadas por enfermedad general de origen común, emitir conceptos de reincorporación laboral, realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, realizar visitas a puestos de trabajo, emitir recomendaciones laborales y calificación de origen a través de una o más instituciones prestadoras de servicios bajo la figura ambulatoria y/o con hospitalización, con programas in situ, actividades domiciliarias y/o servicios virtuales en todo lo relacionado a la atención en salud a nivel nacional e internacional para diagnóstico de todo tipo patologías, realizados de manera idónea bajo los estándares de calidad y seguridad para pacientes y colaboradores, basados en la normativa legal y de habilitación vigente de los entes reguladores administrativos y de salud nacional y distrital.

Para desarrollar su objeto social la entidad podrá además desarrollar las siguientes actividades:

Producir, fabricar, transformar, comprar, importar, exportar, representar productores, comercializadores o fabricantes nacionales, distribuir, promocionar, vender o recibir a título de donación, herencia o legado toda clase de dispositivos médicos, ayudas técnicas, productos farmacéuticos, medicamentos para uso humano, animal o vegetal, otros productos y materias primas y/o artículos necesarios para el sector farmacéutico, químicos, cosméticos, reactivos químicos para investigación y diagnóstico para uso humano, animal o vegetal, materiales e instrumental médico quirúrgico y demás relacionado con el sector salud, elementos de protección personal para exposición a riesgo biológico, equipos de diagnóstico de cualquier índole para hospitales o laboratorios clínicos y sus consumibles, repuestos o materias primas, imágenes diagnósticas y





electrofisiología para la salud humana y demás elementos especiales no incluidos en las anteriores categorías.

Para lograr la Sanación Emocional lo realizará a través de los programas de impacto social que buscan potenciar las habilidades de nuestros usuarios por medio del arte y la cultura, el deporte, el emprendimiento de nuevos modelos de generación de ingresos económicos para la inclusión laboral y social, la inclusión educativa, el acompañamiento psicosocial y la creación de grupos de apoyo entre usuarios, familia y cuidadores por mencionar solo algunos y sin dejar a un lado todo lo relacionado con todo tipo de intervención terapéutica y social para lograr la sanación emocional del ser humano.

Para lograr, la Sanación Espiritual se abordará desde un enfoque de apertura a distintos credos, como complemento integral del proceso sin importar cualquiera que sea el lugar de su procedencia, sin distinción de edad, sexo, raza, estirpe, ideas religiosas, ideologías políticas o condición socioeconómica siendo el catolicismo nuestro apoyo más cercano. Se centrará en centros de escucha y apoyo familiar, encuentros espirituales entre usuarios, familias y cuidadores para el crecimiento espiritual, visitas a usuarios terminales en sus hogares y todo lo relacionado con la realización del duelo y aceptación de la nueva condición de salud.

El CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA - CIREC, en desarrollo de su objeto social, y con el objetivo de que los usuarios tengan acceso a los servicios prestados por la Fundación de manera oportuna, eficaz y con calidad, podrá formular y adoptar diferentes políticas en la atención integral consolidando las diferentes actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los usuarios.

Otros frentes fundamentales de trabajo donde se orientará el **CENTRO INTEGRAL DE REHABILITACIÓN COLOMBIA – CIREC** serán:

1. Así mismo, la creación y ejecución de proyectos especiales a nivel nacional e internacional para lograr impacto comunitario con diversos modelos de intervención orientado a la inclusión social a través de cinco componentes de atención en salud intra mural y extramural, sociopolítico, educación, de emprendimiento (económico y de generación de ingresos), arte y cultura, recreación y deporte, educación en riesgo de minas antipersonal, acompañamiento psicosocial a toda la población con y sin discapacidad (niños, a jóvenes y adultos) en situación de vulnerabilidad, víctimas de conflicto armado y personas en situación de desplazamiento.
2. La investigación y desarrollo, especialmente en los campos científico, académico y tecnológico, como factor indispensable para mantenerse actualizado con las últimas tecnologías en salud y aprovechar oportuna y racionalmente los avances e innovaciones de las ciencias médicas en áreas propias de la Salud del ser humano en cualquier servicio o investigación en salud física, emocional y espiritual de la misión de CIREC.
3. La gestión del conocimiento en todas las áreas de la salud como modelos de educación continuada, en el nivel de pregrado, especialización y postgrado para utilizar debidamente la capacidad de la Institución en la formación de recursos humanos de muy alto que constituye su objetivo principal, para cubrir las necesidades del país, asegurando la óptima preparación de personal académico, profesional, técnico y auxiliar. Realizar con cualquier universidad nacional



o internacional convenios docencia servicio en las áreas de la salud y las demás áreas relacionadas con la misión de CIREC. Brindar el servicio de asesoría, consultoría y manejo por subcontratación de las áreas administrativas, de mercadeo, análisis clínicos y prestación de servicios de salud a hospitales y clínicas en los servicios de rehabilitación y en general para entidades o empresas con actividades del área de la salud.

4. Cooperar en el diseño y ejecución de políticas públicas que se adopten en el país por el Estado en estrecho enlace y colaboración con las organizaciones privadas, nacionales e internacionales, desarrollando y observando las directrices y disposiciones de la Ley 1618 de 2013 y CONPES 166 de 2013, atendiendo las modificaciones a dichas normas y/o políticas gubernamentales para lograr en los distintos estamentos de la sociedad, un cambio radical en el comportamiento de la población frente a las personas en situación de vulnerabilidad: personas con discapacidad, víctimas de conflicto armado y personas en situación de desplazamiento, orientado a lograr impacto comunitario y así participar en campañas de carácter público, incidencia política o pedagógicas que permitan lograr que las personas con discapacidad sean sujetos de derecho. Así como asesorar, acompañar y ejecutar modelos de inclusión laboral, educativa, familiar y social en cualquiera de los segmentos mencionados anteriormente tanto en empresa pública como privada.
5. Participar en campañas pedagógicas o de cualquier otra índole encaminadas a establecer bases y condiciones de capacitación y formación individual, familiar y comunitaria para integrar a las personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y población vulnerable al trabajo y a la vida en sociedad.
6. Promover el desarrollo de la sostenibilidad a través de una cultura dinámica y propositiva en diversas estrategias de crecimiento y proyección futura, además de dar la importancia necesaria para las acreditaciones científicas y de calidad que estimulen a CIREC a ser un centro de excelencia en los distintos campos de la medicina para la satisfacción de los usuarios y su familiar.
7. Realizar todo tipo de campañas de mercadeo bajo las metodologías BTL, ATL, Medio digitales y las demás que vayan creándose en el desarrollo de las ciencias del mercadeo y las comunicaciones para la consecución de donaciones en personas naturales y jurídicas tales como eventos, charlas, actividades de prevención y promoción con personas con o sin discapacidad, entre tantas otras que la administración así lo decida.
8. Invertir sus excedentes en cualquiera de sus objetivos misionales de sanación física, emocional y espiritual, además en proyectos de emprendimiento o programas sociales de sostenibilidad para crear todo tipo de modelos de negocio que busquen generar ingresos, costos, gastos y excedentes para incluir laboral y educativamente a la persona con discapacidad, a su familia y al cuidador.





9. Invertir los aportes y excedentes obtenidos en el mejoramiento de los proyectos sociales, implementados o por implementar, o en cualquier actividad de interés general, encaminada al cumplimiento de su objeto social y que se encuentren catalogadas como actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá D. C., a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

